



**Universidad
Zaragoza**

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE
CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE
ZARAGOZA DEL EXPEDIENTE Nº 00085-2023**

Asistentes

D^a. Margarita Labrador Barrafón
Vicerrectora de Economía
Presidente

D. Fernando Javier García Fernández
Letrado del Servicio Jurídico.
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D. José Antonio Martínez Sanz
Jefe de la Unidad de Control Interno.
Vocal Interventor

D. José Alberto Royo Ratia
Director A. Administración y Coordinación
Contratos TIC del SICUZ. Vocal

D. Juan Manuel García Tenías
Jefe de Servicio de Patrimonio, Compras
y Contratación. Vocal.

D^a. Laura Solanas Soria
Jefe de Sección de Patrimonio
y Contratación. Secretaria.

En Zaragoza, a las 12 horas del día 17 de julio de 2023, se reúne, utilizando medios electrónicos, la Mesa de Contratación del procedimiento abierto simplificado para la contratación de "Mantenimiento de sistemas informáticos y equipos de comunicaciones de la marca Dell en 3 lotes: Lote 1. Equipamiento con soporte oficial del fabricante Dell, Lote 2. Equipamiento de marca Dell y Lote 3. Equipamiento de marca SuperMicro", al objeto de efectuar la evaluación y clasificación de las proposiciones relativas a los criterios evaluables mediante fórmula de los licitadores presentados, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326.6 LCSP.

Reunidos en segunda sesión, el Vocal Jefe de Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación, que no había actuado en la sesión anterior, pero sí que había intervenido con anterioridad en alguna de las fases del procedimiento de adjudicación y ya había suscrito una DACI en aplicación de lo establecido en el Plan Antifraude de la Universidad de Zaragoza aprobado por acuerdo de 22 de diciembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la misma, declaración que se encuentra incorporada al expediente de contratación, a la vista de los participantes en la licitación reitera lo manifestado en la misma de no encontrarse incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses ni concurre en él ninguna causa de abstención que pueda afectar al procedimiento de licitación, de su compromiso a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario y de su conocimiento de las consecuencias de una declaración que se demuestre que sea falsa.

A continuación, a la vista del informe técnico efectuado por el Vocal de la Mesa perteneciente al SICUZ, a petición de la misma teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 157.5 LCSP, de comprobación de que el importe total ofertado por los licitadores admitidos al procedimiento coincida con el importe resultante de sumar los productos de los precios de mantenimiento diario ofertados por ellos a los distintos ítems que conforman las ofertas económicas del Anexo V Bis por el número de días de 2024 y 2025, se ha verificado que en los Lotes 1 y 3, los citados cálculos son correctos para todas las ofertas.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA
Fecha: 18-07-2023 13:31:36

Firmado por: MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON
Fecha: 18-07-2023 13:48:45

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : b86a0198cc6a15e3

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=b86a0198cc6a15e3>



En el caso del Lote 2, se ha detectado un error de cálculo en el importe total ofertado por COS MANTENIMIENTO SA, concretamente en la cantidad de 4.841,71 € consignada como Importe IVA, que contiene un error de redondeo de decimales y debería ser de 4.841,70 €.

Así mismo, en el Lote 2 se han detectado varios errores de cálculo en la oferta de ITWISE TECHNOLOGY SERVICES SL, concretamente en las cantidades resultantes de efectuar los productos de los precios de mantenimiento diario ofertados a varios ítems (los correspondientes a los números de serie 5H4K75J, 63L7VS1, 69QZY1, 6H4K75J, 7RVBQK2, 88QZY1, 89KQQ92, 8S1QW4J, 8K00XC2, DR8KSM2, DR8LSM2, HCBYV42,) por el número de días de 2024 y 2025. Por lo que la cantidad consignada por el licitador como importe total mantenimiento de 16.206,50 €, no coincide con la cantidad resultante de sumar los productos de los precios de mantenimiento diario ofertados a todos los ítems por el número de días de 2024 y 2025 (una vez subsanados los errores de cálculo de los productos citados) que debe ser de 16.206,27 €. Y por consiguiente hay también error en las cantidades correspondientes al IVA y al importe total IVA incluido.

A la vista de lo cual, se entiende que, en ambos casos, se trata de errores aritméticos de cálculo, y no de errores en los precios de mantenimiento diario ofertados, y se toma la cantidad de 16.206,27 € como Importe total de mantenimiento para 2024 y 2025 IVA excluido ofertado por ITWISE TECHNOLOGY SERVICES SL al Lote 2. En el caso de la oferta de COS MANTENIMIENTO SA el citado importe total IVA excluido era correcto.

Seguidamente, se procede a realizar los trámites establecidos en el artículo 159.4 f) LCSP:

1º.- Evaluar las ofertas admitidas a los tres lotes del procedimiento conforme a las fórmulas establecidas para los criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmulas en el apartado J del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 146.2.b) LCSP, y clasificarlas por orden decreciente de valoración, según lo indicado en el artículo 150.1 LCSP, procediendo el Vocal Interventor a la lectura de las citadas valoración y clasificación, con la puntuación otorgada a cada una de ellas, la cual se reproduce en documento adjunto que forma parte de la presente acta.

2º.- Realizar la propuesta de adjudicación para cada uno de los lotes del procedimiento a favor de los licitadores que se indican a continuación:

LOTE 1: EQUIPAMIENTO CON SOPORTE OFICIAL DEL FABRICANTE DELL:

ECONOCOM SERVICIOS SA por ser el único licitador que ha presentado proposición al Lote 1 del procedimiento y por cumplir ésta con lo requerido en los pliegos que lo rigen.

LOTE 2. EQUIPAMIENTO DE MARCA DELL:

ITWISE TECHNOLOGY SERVICES SL por ser el licitador que ha obtenido la mejor puntuación en la clasificación de las proposiciones efectuada para el Lote 2 del procedimiento, conforme a las fórmulas establecidas para los criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmulas en el apartado J del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, y, en consecuencia, ser el licitador que ha presentado la mejor oferta para dicho lote, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 LCSP.

LOTE 3. EQUIPAMIENTO DE MARCA SUPERMICRO:

SENTINEL INFRAESTRUCTURAS Y TELECOMUNICACIONES SLL por ser el licitador que ha obtenido la mejor puntuación en la clasificación de las proposiciones efectuada para el Lote 3 del procedimiento, conforme a las fórmulas establecidas para los criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmulas en el apartado J del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, y, en consecuencia, ser el licitador que ha presentado la mejor oferta para dicho lote, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 LCSP.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : b86a0198cc6a15e3



Sin embargo, el Vocal Interventor informa que las ofertas de los tres licitadores que han obtenido la mejor puntuación en cada uno de los lotes se encuentran incursas en presunción de anormalidad por darse los supuestos previstos en el artículo 149 LCSP, de acuerdo con los parámetros objetivos establecidos en el apartado J del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación. Por lo que, según lo dispuesto en el 2º párrafo del artículo 159.4 f) 4º LCSP, se acuerda tramitar el procedimiento establecido en el citado artículo 149 para cada uno de los lotes del expediente.

A la vista del resultado de dicho trámite, se aceptarán o rechazarán sus ofertas, y se procederá, en caso de rechazo de la oferta de cualquiera de los lotes, a evaluar y clasificar las ofertas admitidas al lote correspondiente y a realizar la nueva propuesta de adjudicación del mismo a favor del candidato con mejor puntuación. Y, seguidamente, a efectuar el resto de trámites establecidos en el artículo 159.4 f) LCSP, para lo cual se convocará una nueva sesión de la Mesa de Contratación.

Finalmente, la Presidente levanta la sesión y, para constancia de lo actuado, se firma la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31